

NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A
NUEVA EPS S.A.

INVITACIÓN No. 001-2018

PROPUESTA PARA:

**SELECCIONAR EL PROPONENTE QUE PRESTE EL SERVICIO DE DISEÑO,
ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO EN SITIO DE LA INFRAESTRUCTURA
DE ELÉCTRICA Y DE DATOS DE NUEVA EPS**

BOGOTÁ D.C. FEBRERO DE 2018

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N°46 A – 66, piso 4, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

CONFIDENCIALIDAD DEL DOCUMENTO

Este documento contiene información confidencial de Nueva EPS S.A. A la entrega del mismo, **EL INVITADO** acepta no reproducir, divulgar y/o distribuir el contenido total o parcial de este documento a personas ajenas al grupo directamente responsable de la evaluación de su contenido.

Contenido	
CAPITULO I	5
GENERALIDADES	5
1.1 PRESENTACIÓN	6
1.2 JUSTIFICACIÓN	7
1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.	10
1.4 CONSIDERACIONES GENERALES	10
1.5 COMPROMISO DE LOS PROPONENTES.	11
1.6 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.	11
PROCEDIMIENTO Y LINEAMIENTOS DE LA INVITACIÓN.	12
2.1 OBJETO	13
2.2 LUGAR DE EJECUCIÓN	13
2.3 PROCESO DE INVITACIÓN	13
2.3.2 ENTREGA DE PROPUESTAS	14
CAPÍTULO III	18
REQUISITOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS - ECONOMICOS	18
3.1. REQUISITOS JURÍDICOS	19
DOCUMENTOS JURÍDICOS	20
3.2. REQUISITOS FINANCIEROS	20
DOCUMENTOS FINANCIEROS:	20
3.3. REQUISITOS TÉCNICOS	21
DOCUMENTOS TÉCNICOS	25
3.4. PROPUESTA ECONÓMICA	25
DOCUMENTOS ECONOMICOS:	26
CAPÍTULO IV	27
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	27
4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	28
CAPÍTULO V	31
5.1. MODALIDAD DE CONTRATO.	32
5.2 PLAZO DE EJECUCIÓN	32
5.3 VALOR	32
5.4. DESCUENTOS A LA FACTURACIÓN	32

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N°46 A – 66, piso 4, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

5.5 OBLIGACIONES DEL PROPONENTE	32
5.5. GARANTÍAS	35
5.6 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO	35
5.7 CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:.....	36
ANEXOS	38

CAPITULO I
GENERALIDADES

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N°46 A – 66, piso 4, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

1.1 PRESENTACIÓN

NUEVA EPS S.A es una Sociedad Anónima que surgió como Entidad Promotora de Salud del Régimen Contributivo y Subsidiado para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios a los beneficiarios del Plan Obligatorio de Salud a nivel nacional, dentro del marco y principios de la calidad, eficiencia y compromiso; razón por la cual fue autorizada para operar mediante las Resoluciones No.371 del 03/abr/2008 y No.02664 del 17/dic/2015, emanada por la Superintendencia Nacional de Salud.

Somos una Empresa Promotora de Salud del Régimen Contributivo y Subsidiado creada por las Cajas de Compensación Familiar: COLSUBSIDIO, CAFAM, COMPENSAR, COMFENALCO ANTIOQUIA, COMFENALCO VALLE, y, COMFANDI. Con posterioridad la constitución de NUEVA EPS S.A., ingresa como nuevo accionista, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

NUEVA EPS S.A., cuenta con un régimen contractual privado regido por la legislación mercantil y civil, cuyo objeto social le permite administrar el riesgo de salud de sus afiliados procurando disminuir la ocurrencia de eventos previsibles de enfermedad, encaminándose a garantizar las condiciones de salubridad necesarias para sus afiliados.

1.1.1 Misión

Trabajamos constantemente por asegurar y gestionar la protección^[1] integral de la salud de nuestros afiliados.

1.1.2 Visión 2020

Ser reconocidos como la EPS líder en el aseguramiento y en la protección integral de la salud de nuestros afiliados y en la implementación de modelos exitosos e innovadores de gestión; construyendo sinergias con clientes y proveedores, asegurando la excelencia operacional, con colaboradores comprometidos y generando valor a los accionistas y la sociedad.

1.1.3 Valores

Los valores de la Nueva EPS son:

- Respeto
- Responsabilidad
- Honestidad
- Solidaridad

^[1] Protección integral de la salud: prevenir, mantener y mejorar la salud de la población afiliada
Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N°46 A – 66, piso 4, ala norte. Teléfono 4193000

Para que los valores sean del total entendimiento por parte de cada uno de los colaboradores de la organización se decidió trabajar en el entendimiento de los comportamientos que están relacionados con los valores así:

- Respeto:** Tratamos con dignidad y equidad
Entendemos y aceptamos las diferencias
Somos incluyentes
- Responsabilidad:** Asumimos las consecuencias de nuestros actos
Honramos nuestros compromisos
Nos desempeñamos con diligencia
Tomamos medidas preventivas y correctivas para la mejora continua
- Honestidad:** Actuamos con base en la verdad, de manera justa, coherente e íntegra
Respaldamos lo que decimos con evidencia
Somos transparentes en el manejo de la información
- Solidaridad:** Unimos esfuerzos para conseguir metas comunes
Nos ponemos en el papel de quien tiene un problema o una necesidad
Actuamos para ayudar a los demás

1.2 JUSTIFICACIÓN

Actualmente, la Gerencia de Tecnología e Informática, presta el servicio de adecuación de los diferentes equipos de cómputo y demás herramientas tecnológicas que son utilizadas en las sedes de la Nueva EPS, todo esto con el fin de que la compañía ofrezca un óptimo servicio a sus afiliados y permita a sus colaboradores efectuar sus funciones a cabalidad.

Para llevar esto a cabo, es necesario realizar una serie de adecuaciones en la planta física de las oficinas, las cuales incluyen proporcionar el cableado estructurado de las redes de datos y energía que son de vital importancia para el funcionamiento de los diferentes dispositivos que se utilizan en las sedes de la organización.

Así mismo, se realizan adecuaciones en planta física de las redes de datos, la cuales transmiten información a los diferentes puntos de la compañía y que mantienen en comunicación a Nueva EPS con sus afiliados, colaboradores y proponentes, por lo cual resulta este ser un recurso imprescindible para la consecución de los fines propuestos que es en últimas la prestación del servicio objeto de la organización.

Como consecuencia de las actividades de adecuaciones antes descritas, también es necesario que las redes se encuentren siempre en funcionamiento, por lo que se requiere realizar periódicamente un mantenimiento preventivo con el fin de evitar daños en el futuro y un mantenimiento correctivo el cual se utiliza ante una falla no prevista.

Por lo anterior, es necesario contratar un proveedor que ofrezca servicios de diseño e implementación de infraestructura de cableado estructurado y energía para nuevas sedes de la organización o adecuación de las sedes existentes, por demanda.

1.3 ALCANCE DEL SERVICIO

El proponente que ofrezca servicios de diseño e implementación de infraestructura de cableado estructurado y energía para nuevas sedes de la organización o adecuación de las sedes existentes, por demanda. Debe tener en cuenta las siguientes necesidades del servicio.

INVENTARIO DE ELEMENTOS DE RED

NUEVA EPS S.A. entregará al PROPONENTE un listado con el número estimado de elementos de red, puntos de red y planos en formato .dwg para cada una de las sedes. Este inventario será flexible y las cantidades podrán variar según lo demande la operación, sin incurrir en mayores costos de soporte en sitio y mantenimiento para NUEVA EPS S.A.

Este inventario debe ser actualizado por el PROPONENTE como parte de las actividades de Mantenimiento Preventivo realizado en las sedes.

INSTALACIONES NUEVAS

Las instalaciones y adecuaciones deben cumplir con la norma RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Electricistas) y el personal debe estar avalado por el CONTE (Consejo Nacional de Técnicos Electricistas).

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo, debe realizarse, una vez detectado o reportado un problema de acuerdo al diagnóstico en sitio realizado; se debe indicar cómo se llevará a cabo, presentando un cronograma de trabajo, un informe de la magnitud de la solución y el listado de materiales que se deben utilizar y su costo.

El soporte y mantenimiento se efectuará en sitio, esto es en cada uno de los sitios (sedes) donde se encuentren los equipos instalados y funcionando.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Debe realizarse mantenimiento preventivo mínimo una vez al año, el cual debe incluir el plan de trabajo completo y un cronograma de actividades del mismo, que se debe entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato. El plan debe incluir todos los costos de los elementos necesarios para llevar a cabo dicha labor. Dentro de las actividades y los entregables se deben tener en cuenta:

- Validar la carga de la UPS Y carga de tableros.
- Capacidad del medidor.
- Validación de la puesta a tierra.
- Validación del sistema de potencia.
- Generar informe de mantenimiento de centro de cableado.
- Informe de diagrama unifilar.
- Plano eléctrico actualizado y formato de control de mantenimiento.
- Los informes de resultado para los mantenimientos deben ser presentados en el formato adjunto “**Anexo No. 07 Formato Control de Mtto Preventivo**”.

GARANTIA INSTALACIONES

El PROPONENTE deberá garantizar por un (1) año la estabilidad y funcionamiento de las instalaciones y/o adecuaciones realizadas.

ESTRUCTURA Y LOGISTICA DEL PROPONENTE

El PROPONENTE deberá garantizar a NUEVA EPS S.A., la disponibilidad permanente de personal calificado para el cumplimiento del objeto del contrato durante todo el tiempo de ejecución del mismo.

La estructura de atención ofrecida a NUEVA EPS S.A. por EL PROPONENTE , podrá ser total o parcialmente de su PROPIEDAD, y/o ARRENDADA, y/o SUBCONTRATADA, por EL PROPONENTE a su costa sin que esto afecte la calidad de la prestación del servicio ni los ANS's establecidos, y deberá contar como mínimo con lo siguiente:

- Punto de atención telefónico
- Recurso humano

INGENIERIA

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N°46 A – 66, piso 4, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

Antes de comenzar cualquier trabajo se debe realizar una reunión de inicio del proyecto. En esta reunión debe realizarse la presentación del Gerente de Proyecto y el equipo de proyecto por parte del PROPONENTE .

1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato resultante del mismo será el contenido en la legislación mercantil y civil vigente.

1.4 CONSIDERACIONES GENERALES

Este documento define las condiciones que rigen el presente proceso de selección, los derechos y obligaciones de los que intervengan, y, la celebración del contrato que se suscriba como resultado del mismo.

El presente proceso de selección y el contrato resultante del mismo, se encuentra sujeto a los cambios normativos que se den en la materia.

Corresponde a los PROPONENTES invitados efectuar los estudios y las verificaciones que consideren necesarias para presentar propuesta, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.

La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos establecidos por Nueva EPS, sin condicionamiento alguno.

Los que participen en esta invitación deben leer detenidamente el presente documento y sus adendas (si aplica) y, seguir las instrucciones aquí consagradas.

Las condiciones que se establecen en el presente documento, NO obligan ni constituyen compromiso alguno para contratar por parte de NUEVA EPS.

En el evento en que el PROPONENTE invitado no discrimine los Impuestos a que haya lugar se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está comprendido dentro de los precios ofertados.

La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.

En los valores propuestos debe incluirse todos los gastos en que incurra el PROPONENTE para el cumplimiento del objeto solicitado.

En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la cantidad expresada en letras.

REGLAS PARA LOS PARTICIPANTES

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N°46 A – 66, piso 4, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

El único canal autorizado como contacto entre los invitados y Nueva EPS S.A., es el correo electrónico contratacion.activa@nuevaeps.com.co; por lo que será obligatorio que en el asunto de su correo señale el número de la invitación y su objeto Ejemplo: Invitación No. 001 - de 2018.

Solamente podrán participar en la presente Invitación Privada las Personas Jurídicas legalmente constituidas que hayan sido invitadas por la Nueva EPS S.A.

1.5 COMPROMISO DE LOS PROPONENTES.

En todas las actuaciones derivadas de la presente invitación y del contrato resultante del mismo, NUEVA EPS S.A. y los PROPONENTES deberán trabajar con transparencia y moralidad, so pena de las consecuencias legales que no hacerlo conlleve.

El PROPONENTE se compromete a guardar reserva sobre la información que conozca o sea dada a conocer por parte de NUEVA EPS S.A., con ocasión del desarrollo de la presente invitación, por lo que el PROPONENTE deberá asegurarse que ninguno de sus empleados, agentes o cualquiera otra persona contratada por él, divulgue la información conocida.

Igualmente, Nueva EPS S.A. aplicando el principio de reciprocidad, mantendrá reserva de toda la información recopilada o enviada por los PROPONENTES que hagan parte del proceso de evaluación y selección, cuando haya sido solicitada por escrito la reserva por el PROPONENTE.

1.6 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

- Cuando presente propuesta una persona no invitada.
- Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo PROPONENTE bajo un mismo nombre o con nombres diferentes.
- Cuando Nueva EPS S.A. encuentre inexactitudes en la propuesta que impidan la comparación objetiva y/o induzcan a un resultado erróneo.
- Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa o esta contenga cualquier tipo de condicionamiento.

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO Y LINEAMIENTOS DE LA INVITACIÓN.

2.1 OBJETO

El objeto de la contratación es la prestación servicio de diseño, adecuación y mantenimiento en sitio de la infraestructura eléctrica y de datos de Nueva EPS

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

NUEVA EPS S. A., está interesada en seleccionar en igualdad de condiciones, a quién ofrezca la mejor propuesta metodológica, técnica y económica para contratar el servicio de diseño, soporte y mantenimiento en sitio de la infraestructura eléctrica y de datos en las sedes de NUEVA EPS S.A que se relacionan en el “**Anexo No. 04 Sedes NUEVA EPS**”, garantizando un proceso eficiente seguro y flexible.

2.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

El proponente deberá suministrar los bienes objeto de este contrato en todos los lugares que Nueva EPS S.A., ha determinado, los cuales están distribuidos en ciento veintiocho (128) sedes ubicadas en el territorio nacional. (“**Anexo No. 04 Sedes NUEVA EPS**”).

Nueva EPS podrá suprimir o adicionar en cualquier momento de la ejecución del contrato nuevas sedes en donde deben suministrarse los elementos objeto de contratación.

Con la presentación de la propuesta el PROPONENTE se compromete con Nueva EPS que operará en todos los municipios que se relacionan en el “**Anexo No. 04 Sedes NUEVA EPS**”.

2.3 PROCESO DE INVITACIÓN

El proceso de selección se realizará de acuerdo con lo siguiente:

2.3.1 OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN.

Las preguntas-observaciones sobre el presente documento podrán enviarse al correo electrónico contratacion.adtiva@nuevaeps.com.co desde la fecha de la invitación y hasta la fecha límite establecida en el cronograma, por lo que en todo correo debe señalar el objeto de la invitación.

Es preciso aclarar que el envío de observaciones y/o sugerencias no implica aceptación de las mismas por parte de Nueva EPS S.A; pues de requerirse modificar las condiciones inicialmente señaladas en el documento Condiciones de la Invitación y/o sus anexos, estas se realizarán por Adenda, documento que hace parte integral del

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N°46 A – 66, piso 4, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

mismo y que se remitirá vía correo electrónico a la dirección electrónica a la cual se le envió la invitación o al que señale expresamente el invitado.

2.3.2 ENTREGA DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en original y dos (02) copias, en sobre cerrado y sellado, debidamente foliadas, las cuales deben contener al interior la propuesta económica, y anexar un medio magnético (USB, CD, DVD o en versión editable).

Cada sobre deberá marcarse así:

- Dirigido a DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN – SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA de NUEVA EPS S.A.
- Determinar el contenido: Propuesta ORIGINAL, Propuesta Primera COPIA, Propuesta Segunda COPIA.
- Invitación No. 001-2018
- Objeto: Seleccionar el proponente que preste el servicio de diseño, adecuación y mantenimiento en sitio de la infraestructura eléctrica y de datos de Nueva EPS.

Dichas propuestas deberán presentarse dentro de las fechas establecidas en el cronograma, en la sede de Nueva EPS S.A. en Bogotá ubicada en la Carrera 85 K No. 46 A – 66 piso 3º, oficina de correspondencia de ENVIA. Las propuestas que se presenten después del día fijado, no se tendrán en cuenta y se devolverán sin abrir.

NUEVA EPS no será responsable por los costos o expensas en que incurran los invitados para la preparación de su propuesta. Estos serán de cargo exclusivo de los PROPONENTES.

La(s) propuesta(s) se presentarán sin borrones, tachaduras o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, la cual se entiende hecha con la firma del Representante Legal.

Las propuestas deberán estar firmadas por el Representante Legal, con facultades para ello. En el evento en que sea firmada por apoderado o por otra persona, deberá contar con la respectiva autorización o poder según corresponda otorgado en forma legal con indicación de las facultades conferidas.

El PROPONENTE con la presentación de su propuesta acepta todas las condiciones y especificaciones del presente documento y de sus anexos, al igual que de cualquier modificación que realice Nueva EPS S.A. durante el proceso.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de su presentación y/o hasta que termine el proceso de invitación y le sea informado el resultado del mismo al PROPONENTE. En todo caso, con la sola presentación de la Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 4, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

propuesta se entiende que acepta dicho término y se compromete a no modificar su propuesta.

Las condiciones que se establecen en el presente documento, NO obligan ni constituyen compromiso alguno para contratar por parte de Nueva EPS.

NUEVA EPS NO aceptará propuestas parciales o alternativas.

2.3.3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Nueva EPS S.A., evaluará el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas frente a lo señalado y aportado en las propuestas y verificará el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en el presente documento.

A fin de facilitar el examen Nueva EPS S.A. podrá solicitar a cualquiera de los PROPONENTES las aclaraciones que considere; las cuales se harán vía correo electrónico enviadas única y exclusivamente por el correo contratacion.adtiva@nuevaeps.com.co. El plazo para la respuesta a las aclaraciones solicitadas, se establecerá en la correspondiente solicitud.

Si el PROPONENTE no presenta a Nueva EPS las explicaciones o aclaraciones solicitadas, o las presenta incompletas o, la respuesta no corresponde a lo solicitado, se realizará la verificación con base en lo presentado en la propuesta.

En caso de existir discrepancias entre los documentos y anexos del original y de las copias, prevalecerá la información contenida en el original.

2.3.4 TRASLADO DE LA EVALUACIÓN

Nueva EPS S.A. enviará a cada PROPONENTE su evaluación. Los PROPONENTES podrán presentar las observaciones que consideren, durante el término de traslado de la evaluación al correo electrónico contratacion.adtiva@nuevaeps.com.co. Las observaciones deberán ser enviadas de la dirección electrónica a la cual se envió la invitación o a la que haya señalado expresamente el PROPONENTE.

2.3.5. NEGOCIACIÓN

Luego de adelantar el proceso de contratación el grupo de trabajo técnico económico presenta al Comité de Compras o Junta Directiva según corresponda la recomendación de propuesta por lo que luego del análisis de dicha recomendación se podrá proceder a realizar una revisión de precios ofertados conforme a la realidad del mercado y a los antecedentes de contrataciones anteriores.

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N°46 A – 66, piso 4, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

2.3.6 SELECCIÓN DEL PROPONENTE.

NUEVA EPS seleccionará la propuesta más favorable para sus necesidades, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente documento la recomendación efectuada por el grupo de trabajo y técnico-económico y/o los resultados de la negociación efectuada.

2.3.7 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Remisión de invitaciones	15 de febrero del 2018	Correo electrónico contratacion.adtiva@nuevaeps.com.co
Observaciones a las condiciones de la invitación	Hasta el 19 de febrero del 2018	Correo electrónico contratacion.adtiva@nuevaeps.com.co
Presentación de propuestas	26 de febrero del 2018	Entrega en oficina de correspondencia de NUEVA EPS S.A. Carrera 85 K 46 A - 66 piso 3 Bogotá D.C. en el horario de atención.
Evaluación de propuestas	05 de marzo de 2018	
Traslado de evaluación de propuestas	06 y 07 de marzo del 2018	Correo electrónico contratacion.adtiva@nuevaeps.com.co
Selección del proponente	Hasta el 16 de marzo del 2018	Correo electrónico contratacion.adtiva@nuevaeps.com.co

NOTA: Las condiciones que se establecen en el presente documento, NO obligan ni constituyen compromiso alguno para contratar por parte de Nueva EPS.

2.3.8. EMPATE.

En caso que se presente igualdad en el puntaje total de las propuestas evaluadas se aplicaran los siguientes criterios de desempate, sucesivos y excluyentes:

- PRIMERO. - En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta cuya evaluación económica haya obtenido el mayor puntaje del criterio (2). línea de elementos consumibles principales por frecuencia de uso. En caso de mantenerse el empate, si con lo anterior no ha sido posible se continuará con el segundo criterio de desempate.

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N°46 A – 66, piso 4, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

- SEGUNDO.- EI PROPONENTE que cumpla con lo establecido en el artículo 24 literal a de la ley 361 de 1997¹. Si con lo anterior no ha sido posible se continuará con el cuarto criterio de desempate.
- TERCERO. - Si persiste el empate, se realizará sorteo por balota. El sorteo se llevará a cabo marcando la balota con una (X), esta se introducirá en una bolsa junto con otras sin marcar. El número de las balotas será igual al número de oferentes que lleguen a esta etapa del proceso, y el delegado del oferente que saque la balota marcada con la (X) será quien sea seleccionado.

¹ *Por la cual se establecen mecanismos de integración social de la personas con limitación y se dictan otras disposiciones.*

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N°46 A – 66, piso 4, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

CAPÍTULO III

REQUISITOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS - ECONOMICOS

3.1. REQUISITOS JURÍDICOS

El PROPONENTE que desee participar, debe cumplir los siguientes requisitos jurídicos:

- 3.1.1** Ser persona jurídica debidamente constituida.
- 3.1.2** Que su objeto social permita la realización del objeto a contratar.
- 3.1.3** La persona jurídica debe contar con mínimo dos (2) años de constituida.
- 3.1.4** La persona jurídica debe tener una vigencia superior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- 3.1.5** La persona jurídica no debe estar en liquidación.
- 3.1.6** La persona jurídica, su Representante Legal y/o sus accionistas no deben estar incurso en conflicto de intereses de acuerdo con el Anexo No.02 Extracto del Código de Buen Gobierno y Ética de Nueva EPS.
- 3.1.7** La persona jurídica, su Representante Legal y/o sus accionistas no deben estar reportados, en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni deben tener antecedentes disciplinarios que constituyan inhabilidad legal para contratar.
- 3.1.8** La persona jurídica, su Representante Legal y/o sus accionistas no deben estar reportados o vinculados con la orden ejecutiva 12978 (Lista OFAC o Lista Clinton publicada por la oficina para el control de activos en el extranjero de departamento del tesoro de estados unidos) ni en el listado de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- 3.1.9** Presentar la propuesta suscrita por el Representante Legal, mandatario o persona estatutariamente autorizada para el efecto de acuerdo con la ley.
- 3.1.10** Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato resultante, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con las presentes condiciones de la invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Deberá mantener dicho apoderado, como mínimo por el término de vigencia del contrato que resulte del proceso de selección y tres (3) años más.
- 3.1.11** Allegar junto con la propuesta y a favor de Nueva Empresa Promotora de Salud - Nueva EPS S.A.- NIT 900.156.264 – 2, una póliza que ampare la seriedad de su propuesta por el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la propuesta económica que presente, con una vigencia mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, es compromiso del PROPONENTE ampliarla en los términos indicados por Nueva EPS SA. La

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N°46 A – 66, piso 4, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

garantía debe ser tomada a nombre del PROPONENTE. La póliza de seguro debe acompañarse del recibo de pago de la prima.

- 3.1.12** Dar cumplimiento de la Circular Externa No.000009 del 21 de abril de 2016 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud (Anexo No.03).

DOCUMENTOS JURÍDICOS

Para acreditar los requisitos jurídicos mencionados en este numeral, el PROPONENTE deberá anexar los siguientes documentos:

- El certificado de existencia y representación legal del PROPONENTE expedido con una antelación no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de la entrega de la propuesta, o el documento que haga sus veces o su equivalente.
- La autorización del Representante Legal para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor del presupuesto estimado para este proceso y/o para suscribir el contrato en caso de ser seleccionado. Esto cuando su facultad esté limitada.
- Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1)
- Relación suscrita por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de la empresa donde conste la identificación (nombres, tipo y documento de identidad) de los socios accionistas.
- Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, éstos deben expedirse conforme a las normas vigentes (Art. 480 del C.Co. y demás normas concordantes). Los documentos en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El PROPONENTE puede presentar con la oferta una traducción simple al castellano. Si el PROPONENTE resulta seleccionado, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.
- Garantía de seriedad de la propuesta.
- Formulario único de conocimiento SARLAFT (Anexo No. 3 – Formato FJ 01)

3.2. REQUISITOS FINANCIEROS

El proponente que desee participar, debe cumplir los siguientes requisitos Financieros:

Capital de Trabajo superior o igual a CIENTO SESENTA (160) SMMLV.

Patrimonio superior o igual a TRESCIENTOS VEINTE (320) SMMLVDOCUMENTOS FINANCIEROS:

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N°46 A – 66, piso 4, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

DOCUMENTOS FINANCIEROS:

Para acreditar los requisitos financieros mencionados en este numeral, el PROPONENTE deberá anexar los siguientes documentos:

- Comparativo para los períodos 2015 – 2016 de: Balance General consolidado o Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado o Estado de Resultado Integral y notas a los estados financieros, según corresponda por normatividad para cada grupo, expresados en pesos colombianos exclusivamente. (Deberán figurar de manera explícita los valores correspondientes a activos corrientes, pasivos corrientes), debidamente suscritos por el Representante Legal, el Contador Público y Revisor Fiscal en los casos previstos en la Ley (Art. 203 del Co. de Co. y Art. 13 Parágrafo 2 de la Ley 43 de 1990). Los estados financieros deben estar debidamente certificados y dictaminados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, en las Circulares Externas 030 de 1998 y 037 de 2001, expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2 del Decreto 2649 de 1993 que reglamenta la contabilidad en general, expide los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
- En caso de presentación de Estados Financieros bajo Norma Internacional (NIIF), se deberá adjuntar la respectiva conciliación entre estos y los Estados Financieros utilizados para la elaboración de la Declaración de Renta.
- Las personas jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, deben adjuntar carta firmada por el Representante Legal y Contador donde dan Fe que están eximidos de este requisito.
- Dictamen de Revisor Fiscal.
- Copia legible de la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios correspondiente al período 2016, debidamente presentada y su respectiva conciliación fiscal. Se mantendrá la reserva a que se refiere el artículo 583 del Estatuto Tributario.
- La Conciliación fiscal que se presente deberá corresponder al mismo período de declaración de Renta que anexa. La conciliación fiscal se hará necesaria para comprobar las diferencias entre la información contable y la fiscal.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal. En los casos previstos en la Ley (Art. 203 del Co. de Co. y Art. 13 Parágrafo 2 de la Ley 43 de 1990), expedida por la Junta Central de Contadores.
- Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios del contador y del revisor fiscal, en los casos previstos en la Ley (Art. 203 del Co. de Co. y Art. 13 Parágrafo 2 de la Ley 43 de 1990), expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres meses, contados a partir de la fecha de entrega de documentos para la evaluación respectiva.
- Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal (Art. 117 del Co. de Co.), consistente con los estados financieros a evaluar, con fecha de expedición no superior a tres meses.

3.3. REQUISITOS TÉCNICOS

Los requerimientos establecidos en este numeral, constituyen el MÍNIMO exigido, por lo que es necesario satisfacerlos en su totalidad para participar. Existe libertad para que

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N°46 A – 66, piso 4, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

los proponentes mejoren los requerimientos mínimos. El cumplimiento de estos requerimientos mínimos no otorga puntaje.

3.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente debe certificar experiencia mínimo en cinco (5) contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años contados a partir del cierre del presente proceso, cuyo objeto que incluya infraestructura eléctrica y de datos, ejecutados en el país y/o fuera de éste. Dicha información debe ser especificada en el Formato FT - 02 Relación de certificaciones de experiencia anexo No 10.

Se aceptarán contratos en ejecución siempre y cuando se certifique por parte del contratante de forma clara y precisa el valor que ha sido ejecutado. Para dicho efecto solo se tendrá en cuenta este valor.

Las certificaciones que se aporten para verificar este requisito deben ser emitidos por el contratante donde se precise: Objeto; Nombre o razón social del contratante y proponente; Dirección y teléfonos; Fecha de ejecución del contrato; Adiciones, Prorrogas y Valor del contrato, la cual debe ser firmada por el Representante Legal o quien esté facultado para el efecto.

No se tendrán en cuenta las certificaciones con calificaciones y/o observaciones tales como: incumplió, sancionado, multado, deficiente, regular o mal servicio.

Cuando se trate de contratos celebrados en moneda extranjera, el valor del mismo será convertido a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de celebración del contrato.

3.3.2 EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

El PROPONENTE debe contar con un equipo mínimo de trabajo personal que cumpla con los siguientes los “Perfiles requeridos”.

Cargo	Mínima Formación Académica	Tipo de Experiencia (Certificada)
Ingeniero en sitio	Profesional en ingeniería eléctrica y/o carreras afines a ingeniería eléctrica y/o electrónica. •Certificación de trabajo en alturas. •Certificación CONTE en energía, cableado eléctrico.	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia mínima de dos (2) años en cableado estructurado. •Conocimiento en redes LAN. •Conocimiento en la herramienta Autocad. •Conocimiento en lectura de planos arquitectónicos. •Conocimiento en telefonía convencional. •Experiencia mínima de un (1) año en el

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N° 46 A – 66, piso 4, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

		registro, control, administración y seguimiento a requerimientos e incidentes
Diez técnicos	<p>Técnico profesional o tecnólogo en electricidad, cableado estructurado y/o carreras afines a las descritas anteriormente.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Certificación de trabajo en alturas. •Certificación CONTE en energía, cableado eléctrico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia mínima de un (1) año en cableado estructurado. •Conocimiento básico en redes LAN. •Tener Conocimiento básico de telefonía convencional. •Experiencia mínima de un (1) año en el registro, control, administración y seguimiento de problemas.

Tabla. Perfiles Requeridos

Independiente del equipo mínimo de trabajo, el proponente deberá garantizar el equipo de trabajo suficiente que soporte la ejecución del contrato de acuerdo a los volúmenes estimados en la “Tabla de volúmenes de operación”. (**Anexo No. 08 “ANS Tiempos de Atención y de Respuesta”**).

3.3.3 PUNTO DE ATENCIÓN TELEFONICA

El PROPONENTE deberá contar con una línea telefónica como punto de atención, con disponibilidad durante la vigencia del contrato cuya función principal será la de servir como primer contacto con NUEVA EPS S.A. para realizar escalamiento y/o seguimiento a los casos e incidentes registrados previamente en la herramienta de registro y administración de incidentes de NUEVA EPS S.A., optimizando el tiempo de apertura y cierre de un caso.

A través de la línea de contacto, se debe poder atender consultas técnicas, solicitudes de desplazamiento para atención en sitio, reportes de fallas, movimiento y/o instalación de repuestos y retiro de elementos defectuosos. Es necesario aclarar que, en la tarea de retiro de elementos defectuosos, la labor del PROPONENTE corresponde al retiro del elemento en sitio, el embalaje, marcado y posterior entrega al equipo técnico de NUEVA EPS S.A.

NUEVA EPS S.A. o quien este delegue, podrá requerir al PROPONENTE , en cualquier momento, el estado de un servicio (Consulta, Reporte de Falla, etc.) a través de este punto de atención telefónica, y este deberá dar a NUEVA EPS la información completa sobre el mismo en el estado en que se encuentre en ese momento.

Si para la atención en sitio o la ejecución de un mantenimiento preventivo se requiere que el PROPONENTE ingrese a la red de datos de NUEVA EPS S.A. o interactúe con cualquier dispositivo conectado a la misma, todas estas actividades deberán estar

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N°46 A – 66, piso 4, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

ceñidas a las políticas de seguridad definidas por la NUEVA EPS S.A., la cuales serán informadas al PROPONENTE .

Este requisito se validara con la suscripción del ANS Tiempos de Atención y de Respuesta Anexo No. 08.

3.3.3.2 DISPONIBILIDAD DEL PROPONENTE

EL PROPONENTE deberá atender incidentes críticos 7x24x365 días del año para atender el objeto del contrato según ANS Tiempos de Atención y de Respuesta Anexo No. 08. Durante toda la vigencia del contrato.

Para el seguimiento a los eventos de soporte sobre la infraestructura eléctrica y de datos a nivel nacional, EL PROPONENTE debe suministrar un Ingeniero en Sitio, quien estará ubicado en la sede principal en la ciudad de Bogotá con disponibilidad de lunes a viernes en un horario de 7:30 am a 5:00 pm.

En los casos que se requiera, el proponente deberá disponer de recurso en sitio para la ejecución de actividades los fines de semana y festivos, previa coordinación con NUEVA EPS S.A. Sin ocasionar costos adicionales a los ya pactados en el contrato.

3.3.3.3 TIEMPOS DE ATENCION Y RESPUESTA

Para la atención a los requerimientos el PROPONENTE deberá hacer uso de las mejores prácticas para gestión de incidentes, problemas y configuraciones, recomendadas en ITIL V.3. Así mismo, el PROPONENTE cumplirá con parámetros de trazabilidad, registro, procesos y mejora continua de ISO 9001/2000.

NUEVA EPS S.A. requiere que los niveles de atención en tiempos de atención y solución a fallas sean los especificados en el “ANS Tiempos de Atención y de Respuesta” Anexo No. 08 según la clasificación de fallas que se presenta a continuación:

Crítico: Identificado como falla operativa o técnica sobre la infraestructura (energía y/o cableado) de una sede que afecten uno o más equipos de informática, conectividad, y/o el servicio de telefonía.

Intermedio: Falla operativa o técnica sobre la infraestructura (energía, cableado), que no se contemple como nivel crítico o leve.

Leve: Falla operativa o técnica sobre la infraestructura (energía, cableado) sin impedimento del correcto funcionamiento de las plataformas informática, telefónica y/o de red.

Para conocimiento del OFERENTE, se adjunta listado de sedes, ciudad en la que se ubican y clasificación de cada una en el “Sedes NUEVA EPS” Anexo No. 04. En caso Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N°46 A – 66, piso 4, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

de incumplimiento de estos tiempos se tendrán en cuenta las penalidades definidas en el “Porcentajes De Compensación Del Valor Mensual” Anexo No. 6.

El PROPONENTE deberá tener presencia y disponibilidad de personal en las ciudades donde se encuentran las sedes regionales de NUEVA EPS S.A., las cuales están indicadas y clasificadas en el inventario incluido en los presentes términos de referencia.

Para mantenimientos preventivos y correctivos programados que impliquen apagado del sistema se desarrollaran en horarios que no afecten la continuidad de los procesos de NUEVA EPS S.A. y deben ser coordinados con el supervisor del contrato para ser ejecutado en horario nocturno o fines de semana para todos los equipos del inventario.

De este soporte se espera que mantenga en operación y dentro de los parámetros de calidad establecidos, los equipos y el software que involucra esta contratación, manteniendo el servicio oportuno y efectivo sin afectar la continuidad de los procesos de NUEVA EPS S.A.

DOCUMENTOS TÉCNICOS

Para acreditar los requisitos técnicos mencionados en este numeral, el PROPONENTE deberá diligenciar y cumplir con las especificaciones de los anexos a continuación:

- Anexo No. 10 Formato FT - 02 Relación de certificaciones de experiencia
- Anexo No. 09 Formato FT-05 Relación de perfiles solicitados
- Anexo No. 08 ANS Tiempos de Atención y de Respuesta.
- Anexo No. 06 “Porcentajes De Compensación Del Valor Mensual”.
- Anexo No. 04 “Sedes NUEVA EPS”

3.4. PROPUESTA ECONÓMICA

El PROPONENTE con la sola presentación de la propuesta económica acepta que:

- El valor ofertado, incluye los costos por concepto de todas las actividades definidas en las condiciones de este proceso de selección, y en general todos los gastos que deba hacer el PROPONENTE seleccionado para la ejecución a cabalidad su contrato.
- Todos los costos y/o gastos necesarios para la ejecución de las obligaciones objeto del contrato resultante de esta invitación, están a cargo del proponente y están incluidos en el valor de su oferta.

- Serán de exclusiva responsabilidad del PROPONENTE los errores u omisiones en que incurra al indicar el precio de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- El PROPONENTE presentará el valor de su oferta económica, en pesos colombianos sin anotar centavos, aproximando por exceso o por defecto al valor más cercano.
- El valor de la oferta económica presentada, se mantendrá durante toda la ejecución del contrato resultante de esta invitación,
- Los requerimientos establecidos en este numeral, constituyen el mínimo exigido, es necesario satisfacerlos en su totalidad, pero su cumplimiento no supedita para la selección obligatoria de la propuesta.
- El PROPONENTE que desee participar, deberá cumplir los siguientes requisitos económicos:
- Ofertar todos los ítems descritos en el “Cuadro general de precios” Anexo No. 05. El PROPONENTE No podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la descripción de los ítems y sus unidades.
- Los valores deben expresarse en pesos colombianos a precios fijos inmodificables durante el plazo de ejecución del contrato.

DOCUMENTOS ECONOMICOS:

Diligenciar y suscribir el “Cuadro general de precios” Anexo No. 05.

**CAPÍTULO IV
CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El resultado de la verificación de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos será (n) de ADMISIÓN O INADMISIÓN.

4.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN JURÍDICA

Para la verificación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el presente documento; su incumplimiento acarreará la INADMISIÓN JURÍDICA de la propuesta.

A esta verificación no se le asignará ningún valor, su resultado será de ADMITIDO o INADMITIDO JURÍDICAMENTE

La verificación jurídica se realizará por PROPONENTE.

4.1.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINANCIERA

Para la verificación financiera se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos financieros establecidos en el presente documento; su incumplimiento acarreará la INADMISIÓN FINANCIERA de la propuesta.

A esta verificación no se le asignará ningún valor, su resultado será de ADMITIDO o INADMITIDO FINANCIERAMENTE.

4.1.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Para la verificación técnica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el presente documento; su incumplimiento acarreará la INADMISIÓN TÉCNICA de la propuesta.

A esta verificación no se le asignará ningún valor, su resultado será de ADMITIDO o INADMITIDO TÉCNICAMENTE.

Solamente para las propuestas que CUMPLAN jurídicamente, financieramente y técnicamente requisitos mínimos, se procederá a calificar la propuesta económica asignando puntaje.

4.1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta que obtenga el mayor puntaje será la que cumpliendo todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros proponga un menor valor.

CALIFICACIÓN ECONÓMICA

Se evaluará el contenido del **Anexo No. 05 “Cuadro general de precios”**, con asignación de un puntaje máximo de 100 puntos

La selección del proponente tendrá como único factor de evaluación el menor precio ofrecido a la empresa, se asignará el mayor puntaje a la propuesta que ofrezca el menor valor para NUEVA EPS en los siguientes criterios:

1. VALOR FIJO MENSUAL MANTENIMIENTO (30 PUNTOS)

Se otorgará un total de treinta (30) puntos al PROPONENTE que presente la propuesta de menor valor para el Valor Fijo Mensual Mantenimiento, dicho valor es el resultante de la sumatoria de la columna denominada “total valor fijo mensual mantenimiento” de esta sección contenida en el **Anexo No. 05 “Cuadro general de precios”**, a los demás se les otorgará el puntaje de manera proporcional de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje Económico} = \frac{\text{Menor valor total criterio: Valor fijo mensual mantenimiento}}{\text{Valor total: Valor fijo mensual mantenimiento de la propuesta a calificar}} \times 30$$

2. ELEMENTOS CONSUMIBLES PRINCIPALES POR FRECUENCIA DE USO (50 PUNTOS)

Se otorgará un total de cincuenta (50) puntos al PROPONENTE que presente la propuesta de menor valor de Elementos Consumibles Principales por Frecuencia de Uso, dicho valor es el resultante de la sumatoria de la columna denominada “Valor total elementos consumibles por frecuencia de uso” de esta sección, contenida en el **Anexo No. 05 “Cuadro general de precios”**, a los demás se les otorgará el puntaje de manera proporcional de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje Económico} = \frac{\text{Menor valor total criterio: Elementos consumibles principales por frecuencia}}{\text{Valor total: Elementos consumibles principales por frecuencia de uso de la propuesta a calificar}} \times 50$$

3. ELEMENTOS CONSUMIBLES SECUNDARIOS (20 PUNTOS)

Se otorgará un total de Veinte (20) puntos al PROPONENTE que presente la propuesta de menor valor Elementos Consumibles Secundarios, dicho valor es el resultante de la sumatoria de la columna denominada “valor total Elementos Consumibles Secundarios” de esta sección contenida en el **Anexo No. 05 “Cuadro general de precios”**, a los demás se les otorgará el puntaje de manera proporcional de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje Económico} = \frac{\text{Menor valor total: Elementos consumibles secundarios}}{\text{Valor total: Elementos consumibles secundarios de la propuesta a calificar}} \times 20$$

Se elegirá al proponente que presente el mayor puntaje. Nueva EPS no adjudicará parcialmente.

El precio a tomar para la calificación es la sumatoria del valor total por grupo de suministros según el **Anexo No. 05 “Cuadro general de precios”**, Si se presenta cualquier inconsistencia o diferencia entre lo indicado en este anexo y cualquier otra información contenida en otro aparte de la propuesta, prevalecerá lo indicado en el citado anexo.

Cada uno de los grupos de suministros descritos en él serán evaluados por separado y calificado con el siguiente puntaje:

CRITERIO	DETALLE	PUNTAJE MAXIMO
1	VALOR FIJO MENSUAL MANTENIMIENTO	30
2	ELEMENTOS CONSUMIBLES PRINCIPALES POR FRECUENCIA DE USO	50
3	ELEMENTOS CONSUMIBLES SECUNDARIOS	20
	TOTAL	100

- Al diligenciar el **Anexo No. 05 “Cuadro general de precios”**, Se deberá incluir el valor sin IVA, el porcentaje de IVA que le aplica a cada producto, valor con IVA y valor total.
- En el evento en que el PROPONENTE no discrimine el Impuesto al valor agregado IVA, se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está comprendido en los precios ofrecidos, salvo para los artículos señalados por Nueva EPS con exención.
- La oferta debe presentarse en moneda legal Colombiana (COP).
- En los valores propuestos debe incluirse todos los gastos en que incurra el PROPONENTE para el cumplimiento del objeto solicitado.
- En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la cantidad expresada en letras.

CAPÍTULO V
CONDICIONES CONTRACTUALES

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N°46 A – 66, piso 4, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

5.1. MODALIDAD DE CONTRATO.

El contrato a celebrar como resultado de esta invitación será de prestación de servicios y se regirá por el derecho privado, la autonomía de las partes y las disposiciones legales especiales vigentes sobre la materia.

Los PROPONENTES seleccionados deberán suscribir los correspondientes contratos, dentro del plazo que para ello establezca Nueva EPS S.A.

5.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato resultante de este proceso de selección será de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la celebración del contrato.

5.3 VALOR

El valor del contrato será el determinado en el proceso de selección.

Nueva EPS S.A., mantendrá el mismo valor mensual para la ejecución del contrato durante la ejecución, por lo tanto, el PROPONENTE debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo.

FORMA DE PAGO

NUEVA EPS pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato, por mensualidades vencidas según los servicios efectivamente prestados en ese mes por los valores descritos en el Anexo (Tarifas); pagaderos dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro según aplique, siempre que cumpla con los requisitos exigidos por la DIAN y se encuentre acompañada del certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor. **PARAGRAFO:** Los valores en el Anexo No.01 (Tarifas); serán fijos durante toda la ejecución del contrato.

5.4. DESCUENTOS A LA FACTURACIÓN

Se aplicará una penalidad económica de descuento a la facturación de acuerdo a las reglas establecidas en el Anexo No. 08 ANS Tiempos de Atención y de Respuesta. se tendrán en cuenta las penalidades definidas en el Anexo No. 6 "Porcentajes De Compensación Del Valor Mensual".

5.5 OBLIGACIONES DEL PROPONENTE

EL PROPONENTE se obliga con NUEVA EPS, en general a cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato a la luz de las disposiciones vigentes, y en especial a:

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N°46 A – 66, piso 4, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

- Contar con la infraestructura necesaria que permita prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de cableado de datos y energía por soporte en sitio para mantener y asegurar la operación en todas las oficinas de NUEVA EPS relacionada en el **Anexo No. 04 “Sedes NUEVA EPS”**. O en las nuevas oficinas que indique el supervisor.
- Prestar el servicio de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo en sitio que comprende el cableado estructurado, cableado eléctrico y normal.
- Reemplazar e instalar piezas y repuestos que se encuentren defectuosas o dañadas sobre el cableado estructurado y eléctrico, puntos de red y terminales telefónicos que durante el plazo de ejecución del contrato presenten fallas, para dejar los elementos en óptimo funcionamiento y garantizar su normal operación.
- Contar con el aval del fabricante y/o fabricantes como distribuidor de productos en Colombia. Para el suministro de repuestos respecto de los productos originales que instalará.
- Garantizar el servicio de diseño e implementación de infraestructura de cableado estructurado y energía para nuevas sedes de la organización o adecuación de las sedes existentes.
- Actualizar el inventario de equipos entregado por NUEVA EPS. NUEVA EPS entregará un listado por cada una de las sedes con el número estimado de puntos de red y planos en formato.dwg, será flexible y las cantidades podrán variar según lo demande la operación, sin incurrir en mayores costos de soporte en sitio y mantenimiento para NUEVA EPS.
- Cumplir las normas vigentes en materia de seguridad industrial y salud ocupacional.
- Asistir y participar en reuniones mensuales de seguimiento al contrato que sean solicitadas por NUEVA EPS, para identificar oportunidades de mejora en la solicitud, así como en la presentación de informes solicitados.
- Entregar junto con la facturación mensual, en medio magnético o impreso según lo establezca EL SUPERVISOR del contrato, los informes analizados de conformidad con los requerimientos de NUEVA EPS.
- Contar con la aprobación de NUEVA EPS en cuanto al tipo de facturación, ya sea por resumen de líneas o por sede.
- Cumplir con el cronograma que se pacte entre las partes para las visitas correspondientes a los mantenimientos correctivos y preventivos.
- Entregar con cada servicio un acta del reporte de la labor desarrollada, los problemas detectados, y las soluciones suministradas.
- Entregar informes los primeros cinco días hábiles de cada mes a NUEVA EPS S.A. o a quien ésta designe, sobre el número de fallas, ANS's, requerimientos y todas las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta los tiempos establecidos en el **Anexo No. 08 ANS Tiempos de Atención y de Respuesta**.
- Cumplir con los tiempos de respuesta que se establece en el acuerdo nivel de servicios (ANS) que se relacionan en la presente invitación. **Anexo No. 08 ANS Tiempos de Atención y de Respuesta**.
- Emplear en la ejecución del objeto del presente contrato personal técnicamente calificado y entrenado con disponibilidad permanente en la cantidad de tiempo y perfiles requeridos.

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N°46 A – 66, piso 4, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

- Cancelar los honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee y/o contrate para la ejecución del contrato conforme a la legislación actual.
- Facilitar el acceso del personal que emplee a los datos e informes que se produzcan durante la ejecución del presente contrato, con el fin de garantizar la efectividad de sus servicios
- Mantener la confidencialidad sobre los documentos, informes, procesos, desarrollos, procedimientos, información técnica o económica de propiedad de NUEVA EPS S.A., a los cuales tenga acceso durante el desarrollo del objeto contractual y, en general, sobre toda información que no sea de conocimiento público y a la que tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del objeto del presente contrato.
- Suministrar información completa sobre el estado en que se encuentren los requerimientos en ese momento. En caso de fallo en la herramienta de registro y administración de incidencias, la mesa de ayuda de Nueva EPS podrá realizar una solicitud de atención a fallas a través del Centro de Atención de Llamadas del PROPONENTE , quien deberá generar un Ticket, e informarlo a Nueva EPS telefónicamente y/o través del envío de un correo electrónico dirigido a la mesa de ayuda de NUEVA EPS S.A.
- Prestar servicio en sitio o la ejecución de un mantenimiento preventivo se requiere que el PROPONENTE ingrese a la red de datos de NUEVA EPS S.A. o interactúe con cualquier dispositivo conectado a la misma, todas estas actividades deberán estar ceñidas a las políticas de seguridad definidas por la NUEVA EPS S.A., la cuales serán informadas al PROPONENTE .
- Cumplir las normas vigentes en materia de seguridad industrial y salud ocupacional, bien sean éstas de carácter legal, reglamentario o administrativo, general o específico, para el ramo de labores objeto del Contrato.
- Respetar, con arreglo a la ley, los derechos de propiedad industrial (patentes, marcas, secretos industriales, etc.), los derechos patrimoniales y morales de autor o cualquier otro derecho de propiedad de terceros.
- Presentar al supervisor como requisito para cada pago los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF).
- Atender los requerimientos de diseño e implementación sobre la infraestructura de cableado estructurado de datos y energía (adecuaciones o nuevas sedes de NUEVA EPS).
- Realizar cotizaciones y/o liquidaciones para costear estos requerimientos, basados en un cuadro de valores unitarios, los cuales formarán parte de esta propuesta (Anexo No. 05 “Cuadro General de Precios”).
- Asistir a reuniones de seguimiento.
- Emitir informes respecto a la atención de estos requerimientos.
- Realizar la facturación mensual sobre los requerimientos por DEMANDA y el valor fijo correspondiente al mantenimiento correctivo y preventivo, previa aprobación de los correspondientes informes de ejecución de actividades.
- Presentar los correspondientes informes de gestión mensual

- Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

5.5. GARANTÍAS

El PROPONENTE que resulte seleccionado deberá constituir garantía que ampare los siguientes riesgos:

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Cuya asegurada y beneficiaria sea NUEVA EPS S.A., que ampare los siguientes riesgos:

DE CUMPLIMIENTO: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor estimado del presupuesto, por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor estimado del presupuesto, por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

DE CALIDAD: Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor estimado del presupuesto por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

- **DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

5.6 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

MULTAS: En caso de incumplimiento en las obligaciones contractuales, EL PROPONENTE pagará a NUEVA EPS por cada día calendario de incumplimiento, el cero como uno por ciento (0.1 %) del valor del Contrato, sin que dichas sanciones sumadas superen el diez por ciento (10%) del valor del contrato. Para la aplicación de estas multas se llevará a cabo el siguiente procedimiento: (i) El Supervisor requerirá por escrito a EL PROPONENTE precisándole el incumplimiento de la(s) obligaciones pactada(s), exigiéndole en plazos ciertos y perentorios que cumpla con ellas e informándole las consecuencias de no atender este requerimiento y remitirá copia del mismo a la Compañía Aseguradora. (ii) Si EL PROPONENTE persiste en el

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N°46 A – 66, piso 4, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

incumplimiento o no cumple dentro del plazo pactado, el Supervisor requerirá por segunda vez a EL PROPONENTE informándole las consecuencias de no atender este requerimiento y remitirá copia del mismo a la Compañía Aseguradora. (iii) Si persiste el incumplimiento el Supervisor emitirá un concepto donde precisará la(s) obligación(es) incumplida(s), el cual será remitido a la Secretaría General y Jurídica junto con las pruebas y antecedentes para los trámites pertinentes. (iv) NUEVA EPS informará a EL PROPONENTE la imposición de la multa indicándole los motivos de la misma, el valor y el plazo para cancelarla. (v) Si vencido el plazo para el pago, EL PROPONENTE no cancela la multa NUEVA EPS lo descontará de las sumas que por cualquier concepto le adeude.

PENAL PECUNIARIA: EL PROPONENTE se obliga a pagar a NUEVA EPS una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, por los perjuicios ocasionados por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones del mismo que afecten de manera grave su ejecución, a título de sanción, sin necesidad de requerimiento o constitución en mora, derechos a los que renuncia EL PROPONENTE, todo lo anterior, sin perjuicio de que se pueda hacer exigible la indemnización de perjuicios. Para lo cual, el Supervisor emitirá un concepto donde precisará el incumplimiento total o parcial del contrato, el cual será remitido a la Secretaría General y Jurídica junto con las pruebas y antecedentes para los trámites pertinentes; NUEVA EPS a través de comunicación informará a EL PROPONENTE que se hará efectiva la cláusula penal, indicándole los motivos de la misma el valor y el plazo para cancelarlo. Si vencido el plazo para el pago, EL PROPONENTE no cancela el valor correspondiente a la cláusula penal, NUEVA EPS lo descontará de las sumas que por cualquier concepto le adeude.

5.7 CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

- El vencimiento del plazo de ejecución y/o el cumplimiento del objeto contractual.
- El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROPONENTE.
- Por mutuo acuerdo de las partes por escrito.
- Unilateralmente por NUEVA EPS por cambios normativos o regulatorios que impidan la continuidad del contrato. Dicha causal no generará indemnización alguna a favor de EL PROPONENTE.
- Por decisión anticipada y unilateral por parte de NUEVA EPS mediante comunicación escrita con una antelación no inferior a un (1) mes a la fecha en que se desee darlo por terminado, sin tener que indicar el motivo de la terminación. Dicha causal no generará indemnización alguna a favor de EL PROPONENTE.
- Por estar incurso en las causales previstas en la Circular 00009 del 21 de abril de 2016 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud.
- Por la aplicación de multas que superen el diez por ciento (10%) del valor estimado del contrato.

Bogotá. Complejo San Cayetano. Carrera 85 K N°46 A – 66, piso 4, ala norte. Teléfono 4193000

www.nuevaeps.com.co

Nueva EPS, gente cuidando gente

- Las demás causales consagradas en la Ley y en la normatividad vigente.

PARÁGRAFO.- Nueva EPS S.A. queda expresamente autorizada, para dar por terminado el presente Contrato por decisión unilateral, si como consecuencia de una investigación administrativa interna, judicial o adelantada por un ente de vigilancia y control, resultare implicado EL PROPONENTE en actos que afecten la Transparencia, la Buena Fe y/o Lealtad Contractual o la Confianza Legítima de las partes, Nueva EPS S.A. notificará en este caso a EL PROPONENTE las razones para terminar el Contrato, para que a su vez efectúe las explicaciones pertinentes, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la comunicación, transcurridos los cuales, Nueva EPS S.A., le notificará su decisión final. Esta forma de terminación de contrato no genera obligación indemnizatoria a cargo de Nueva EPS S.A. y a favor de EL PROPONENTE y así lo acepta ésta expresamente.

ANEXOS

Anexo No. 01 Formato FJ – 01 Carta de presentación de la propuesta.

Anexo No. 02 Extracto De Código De Buen Gobierno Y Ética.

Anexo No. 03 FORMULARIO DE CONOCIMIENTO SARLAFT.

Anexo No. 04 Sedes NUEVA EPS.

Anexo No. 05 Cuadro General de Precios.

Anexo No. 06 Porcentajes De Compensación Del Valor Mensual.

Anexo No. 07 Formato Control de Mtto Preventivo.

Anexo No. 08 ANS Tiempos de Atención y de Respuesta.

Anexo No. 09 Formato FT - 05 Relación de perfiles solicitados.

Anexo No. 10 Formato FT - 02 Relación de certificaciones de experiencia.